



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA
DEMANDADO	ANDREY RÚA GIRALDO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00405 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD, REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE.

Se incorpora memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante (archivo 11), donde solicita se dé trámite a la notificación aportada y se ordene seguir adelante con la ejecución; sin embargo, es necesario indicarle a la togada que dicho memorial fue resuelto por el Despacho mediante providencia del 22 de agosto adiado, y allí se le requirió para que, enviara nuevamente y en debida forma la citación de que trata el 291 del CGP en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, atendiendo a lo citado, ya que se echaban de menos los anexos de aquel envío.

Por ello, para que pueda continuarse con el trámite solicitado, y tener debidamente integrado el contradictorio, **SE REQUIERE** nuevamente a la parte actora, para que lo más pronto posible, cumpla el requerimiento realizado mediante providencia publicada en estados electrónicos del 23 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>158</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>20 de noviembre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **945862d4f0695bffe56a82c78a14480f08ea1b9541ff549363a73890fcfc5078**

Documento generado en 17/11/2023 11:34:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>